



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/48/34
1º de febrero de 1994

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 144 del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Sexta Comisión (A/48/613)]

48/34. Convenio de las Naciones Unidas sobre el
Transporte Marítimo de Mercancías, 1978
(Reglas de Hamburgo)

La Asamblea General,

Reafirmando su convicción de que la armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional, al reducir o eliminar los obstáculos de carácter jurídico que se oponen a la corriente del comercio internacional, contribuirían notablemente a la cooperación económica universal entre todos los Estados sobre una base de igualdad, equidad e interés común y a la eliminación de la discriminación en el comercio internacional y, por consiguiente, al bienestar de todos los pueblos,

Recordando que el 1º de noviembre de 1992 entró en vigor el Convenio de las Naciones Unidas sobre el Transporte Marítimo de Mercancías, 1978 (Reglas de Hamburgo) 1/,

1. Invita a todos los Estados a que consideren la posibilidad de convertirse en partes en el Convenio de las Naciones Unidas sobre el Transporte Marítimo de Mercancías, 1978 (Reglas de Hamburgo);

2. Pide al Secretario General que continúe redoblando sus esfuerzos para promover una mayor adhesión al Convenio.

73ª sesión plenaria
9 de diciembre de 1993

1/ Documentos Oficiales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Transporte Marítimo de Mercancías, Hamburgo, 6 a 31 de marzo de 1978 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.80.VIII.1), documento A/CONF.89/13, anexo I.